

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo competente, disponga con carácter urgente las medidas necesarias para sustituir la importación de combustibles fósiles por biocombustibles en los términos de la Ley N° 27.640, ante la actual coyuntura de dificultad de provisión mundial de combustibles, evitando la salida de divisas y promoviendo la industrialización y el empleo nacional.

Fundamentos

Señor Presidente:

En agosto de 2021 se sancionó la Ley N° 27.640 que establece un nuevo Marco Regulatorio de Biocombustibles que tendrá vigencia hasta el año 2030 con posibilidades de extenderlo cinco años más.

Esta normativa regula, entre otras cosas, la mezcla obligatoria de biocombustibles con combustibles fósiles, con un contenido mínimo del 5% de biodiesel en gasoil o diésel oil, pudiendo la autoridad de aplicación elevar dicho corte obligatorio *“cuando lo considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, la promoción de inversiones en economías regionales y/o razones ambientales o técnicas”* (segundo párrafo del artículo 8°).

A su vez, la propia Ley en su artículo 16°, establece que *“de manera complementaria al corte obligatorio que se encontrare vigente, y cuando las condiciones del mercado lo permitan, la autoridad de aplicación arbitrará los medios necesarios para sustituir la importación de combustibles fósiles con biocombustibles, con el objeto de evitar la salida de divisas, promover inversiones para la industrialización de materia prima nacional y alentar la generación de empleo”*.

La coyuntura internacional derivada del conflicto bélico entre la Federación de Rusia y Ucrania, requiere que el Estado Nacional utilice las herramientas que emanan del marco regulatorio vigente para impulsar la sustitución de importaciones de hidrocarburos que permita evitar faltantes de combustibles en el mercado interno.

Tal es así que el 31 de marzo del 2022 el Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe envió una nota al Secretario de Energía de la Nación elevando un pedido de aumento del porcentaje de corte del 5% al 10%, en la mezcla del gasoil con biodiesel. Ésto equivale a incorporar 1.000.000 de toneladas de biodiesel que podrían ser destinadas a la generación de energía para las usinas, así como también para el transporte (de carga, maquinaria agrícola y transporte público) sin traer otras implicancias en el precio del gasoil.

Esta medida permitiría, además, un ahorro de divisas por 1.450 millones de dólares en importaciones, a la vez de generar 2.250 millones de dólares extras por la exportación adicional de harina de soja y una recaudación fiscal de 675 millones de dólares en retenciones sobre exportaciones adicionales de este producto, equivalente a 10 barcos de GNL.

Según consultoras especializadas, durante 2022 nuestro país deberá importar más de 10.000 millones de dólares entre gas natural licuado (GNL), gas de Bolivia, gasoil y fuel oil para usinas, transporte y naftas para vehículos. En este sentido, la producción de biocombustibles puede sustituir rápidamente parte de la importación de gasoil, ya que el sector cuenta con el 60% de su capacidad productiva ociosa, concentrada principalmente en la provincia de Santa Fe.

El proceso de recuperación económica que transitamos debe apuntalarse con políticas y decisiones que se tomen eficaz y oportunamente para sortear los obstáculos hacia el desarrollo sustentable de Argentina.

Señor Presidente, por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.